

APRUEBAN DIPUTADOS PROHIBIR VENTA DE VAPEADORES Y FENTANILO



La Cámara de Diputados aprobó este martes por 327 votos en favor y 118 en contra la reforma mediante el cual se modifican los artículos 4° y 5° de la Constitución, para prohibir la comercialización de los cigarros electrónicos y vapeadores, así como la venta y consumo de drogas sintéticas, entre ellas el fentanilo.

Luego de que el dictamen fuera aprobado en lo general, se presentaron entre 30 y 40 reservas en lo particular, de las cuales fue aceptada sólo una, presentada por la morenista Guadalupe Ortega Tiburcio, cuyo propósito fue incluir por técnica legislativa en el documento —que fue aprobado en agosto en comisiones— todas las reformas del llamado Plan C que se han avalado en estos meses, de tal forma que la enmienda de hoy no las anule de facto.



Lo anterior motivó al grupo parlamentario del PAN a subrayar que, si en esta ocasión Morena y sus aliados habían tomado esa precaución, fue porque en la reforma del pasado 21 de noviembre, donde se extinguió a siete organismos autónomos, los partidos mayoritarios no lo hicieron.

“Aceptaron su error”, les echó en cara el blanquiazul y, tras la votación en lo particular, la minuta se envió a la Cámara de Senadores para su revisión y aprobación.

En el debate previo, los impulsores de la enmienda subrayaron que busca “garantizar el derecho humano a la salud” e intervenir de forma decidida para evitar que el consumo de tabaco y otras sustancias sigan perjudicando la salud de las personas, especialmente de los menores de edad y los jóvenes.

El morenista Gerardo Ulloa advirtió que, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2022, en México al menos un millón de adolescentes y 15 millones de adultos son usuarios regulares de tabaco, cuya salud sufre graves afectaciones por dicho producto.

“Sabemos que hay diputados que están en contra porque quieren cuidar los intereses de los sectores económicos y prefieren el envenenamiento de las personas por encima de la salud. ¡Cero tolerancia a estos productos!”, dijo.

PAN y PRI apoyaron la iniciativa en lo general, por estar en favor del combate al fentanilo, aunque aclararon que están en contra de la parte del dictamen que prohíbe la comercialización de cigarros electrónicos, por considerar que la medida no sirve para frenar el uso de esos productos.

El único partido que votó contra la reforma en las dos votaciones del dictamen fue Movimiento Ciudadano, por considerar que prohibir sustancias no desincentiva su consumo, sino que únicamente genera un “mercado negro” que sólo fortalece a los grupos delincuenciales que lo controlan, y les impide a los consumidores saber qué están adquiriendo.

Además de ello, impide que la regulación de los vapeadores pueda recabar unos 12 mil millones de pesos anuales a través del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS).

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
		04-12-24	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

“¿A poco con la prohibición del alcohol las personas dejaron de consumir este producto? Morena nos está quitando la libertad de decidir si queremos comprar un cigarro tradicional o si queremos comprar un vapeador. Va a venir el gobierno a decirnos qué podemos o no podemos consumir, como si fuéramos unos niños”, denunció Iraís Reyes en tribuna.

Por su parte, el panista Éctor Jaime Ramírez Barba criticó incluir en el mismo dictamen al fentanilo y a los cigarros electrónicos, y defendió a estos últimos como una alternativa supuestamente menos dañina a los productos tradicionales de tabaco.

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/12/03/politica/aprueban-diputados-prohibicion-venta-de-vapeadores-y-fentanilo-1218>